



GAD PARROQUIAL

EL AIRO

ADMINISTRACIÓN
2023-2027

RESOLUCIÓN N° 011-GADPREA-2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE EL AIRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley";*

Que, el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que: *a) son atribuciones de la Junta Parroquial la de Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;*

Que, el artículo 354 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización COOTAD, preceptúa que: *"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa", menciona que: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa";*

Que, el artículo 63 del COOTAD, señala que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden".*

Que: la Norma Técnica de Presupuesto 2.43 reformas presupuestarias, 2.43.3. INFORME DE SUSTENTO: indica que toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a: Base legal que fundamente la reforma; análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan; demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda; efectos en la composición institucional, de financiamiento y de

Trabajamos junto a ti...

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO



www.gadelairo.gob.ec



0980529829 (presidente)



presidencia@gadelairo.gob.ec
secretaria@gadelairo.gob.ec



RUC: 116002418001



naturaleza económica del PGE; afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente; recomendaciones para su expedición, asimismo la 2.4.3.4 DOCUMENTO DE APROBACION dice: Toda modificación al presupuesto se legalizara mediante el documento denominado Resolución Presupuestaria que será expedido de acuerdo al marco de competencias por su autorización, definido según el tipo de reforma presupuestaria.

Que: el art. 67 Atribuciones de la junta Parroquial Rural en su literal c dice: Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de septiembre de 2025 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Airo, Acta N° 011-2025, con la presencia de los Miembros del Gobierno Parroquial: Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad presidente; Sra. Gloria Isabel Abad Jiménez vicepresidenta; Sr. Wilman Francisco Bermeo Chinchay vocal principal y la Sra. Ana Elizabeth Vicente Vicente vocal principal, de acuerdo al QUINTO punto del orden del día, el señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Airo, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, por votación unánime.

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la ejecución del proyecto de Construcción del Pórtico Informativo de bienvenida a la parroquia El Airo.

ARTÍCULO 2.- DISPONER los recursos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del Pórtico Informativo de bienvenida a la parroquia El Airo".

COMUNÍQUESE: La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Airo en sesión ordinaria que se desarrolló el 23 de septiembre de 2025.

Trabajamos junto a ti...





GAD PARROQUIAL
EL AIRO

ADMINISTRACIÓN
2023-2027

Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez
PRESIDENTE GADP EL AIRO



Sra. Gloria Isabel Abad Jiménez
VICEPRESIDENTE GADP EL AIRO

Sr. Wilman Francisco Bermeo Chinchay
VOCAL GADP EL AIRO

vacaciones

Sra. Alba Mercedes Guamán Camisán
VOCAL GADP EL AIRO

Ana Elizabeth Vicente

Sra Ana Elizabeth Vicente Vicente
VOCAL GADP EL AIRO

CERTIFICACIÓN: la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural El Airo, en sesión ordinaria llevada a cabo el 23 de septiembre de 2025.

LO CERTIFICO. -

Lic. Lastenia Belén Jiménez
SECRETARIA - TESORERA DEL
GAD PARROQUIAL DE EL AIRO



Trabajamos junto a ti...

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO